
MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA

Proyecto: *Estrategias Asociativas Agua para la Producción MGAP – Sociedad de Productores de Leche San Ramón (SPLSR).*

San Ramón, 04 de Mayo de 2017

PEDIDO DE COTIZACIÓN Nº 1- 2017

CONSTRUCCION DE REPRESA CHICA

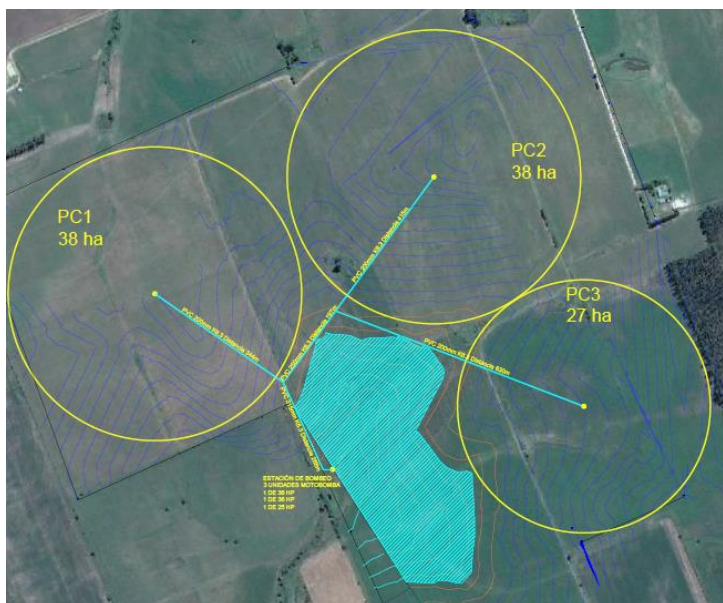
Señores:

La Sociedad de Productores de Leche de San Ramón en el marco del Proyecto de Riego Asociativo, tiene el agrado de invitar a Ustedes a presentar cotización para la construcción de un embalse en el padrón 48358 de la 11ª. Secc. Judicial del departamento de Canelones, paraje Rincón de Conde. La modalidad de las obras será “llave en mano”.

1. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES A ADQUIRIR:

LOTE 1:

Construcción de una Represa Chica de 41.179 m³ de tierra compactado y 3.100 m³ de volumen estimado de decapaje.



Incluye el suministro de materiales y la construcción de una presa y su obra de toma y compuerta (obras de albañilería), cuyos detalles y memoria descriptiva se anexan y forman parte del presente pedido.

2. FINANCIAMIENTO Y PROCEDIMIENTOS APLICABLES

Para realizar el pago de los gastos elegibles, emergentes de la presente contratación, la Sociedad de Productores de Leche de San Ramón cuenta con los fondos del Proyecto DACC del Ministerio de Ganadería Agricultura y Pesca financiado por el Préstamo del Banco Mundial BIRF No 8099-UY.

La presente Solicitud de Cotización se sujetará a las disposiciones del contrato celebrado con el Proyecto DACC del MGAP.

3. FRAUDE Y CORRUPCIÓN

Serán aplicables para la presente adquisición las disposiciones de Fraude y Corrupción establecidas en las Normas de Adquisiciones de Bienes, Obras y Servicios Distintos a los de Consultoría con Préstamos del BIRF, Créditos de la AIF & Donaciones por Prestatarios del Banco Mundial de Enero de 2011.

4. PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Las ofertas se prepararán siguiendo el formato establecido en el Anexo I, y se presentarán por escrito en forma física, a las direcciones detalladas en el punto 6 del presente documento, siendo responsabilidad del oferente confirmar la recepción de sus ofertas por parte del Comprador.

Los oferentes deberán cotizar por lote completo, según los descriptos en el punto 1 del presente documento. Las ofertas incompletas o con cantidades distintas de las especificadas no serán consideradas.

Los precios serán fijos y no sujetos a ajuste durante el período de ejecución del Contrato, e incluirán costos de: instalación, viáticos, traslados, alojamiento, alimentación, traslado de materiales y maquinaria, seguridad en la obra y fletes. La cotización se realizará en Dólares Americanos.

Para poder cotizar las empresas deberán visitar el predio donde se realizará la obra. Para esto los días de visita establecidos serán el 10 de mayo a la hora 14 00 y el 15 de mayo a la hora 14.

5. DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LA OFERTA

- a. Constancia de visita al predio
Anexo I debidamente firmado con el cuadro adjunto
- b. Especificaciones técnicas detalladas de los objetos ofrecidos que correspondan.
- c. Listado completo de todas las obras de este tipo realizadas por la empresa desde su creación, debiendo detallar en cada caso:
 - Ubicación de la obra, nombre de establecimiento y forma de acceso.
 - Nombre, teléfono celular y mail de una persona de contacto de la empresa.
 - Características generales de la obra realizada y un resumen del procedimiento constructivo.

6. FECHA Y LUGAR DE ENTREGA DE OFERTAS

Las propuestas serán recibidas en forma física (en sobre cerrado indicando Pedido de Cotización 01/2017 CONSTRUCCION DE REPRESAS) hasta la fecha y lugares abajo indicados.

FECHA: 1 de junio, 2017 hora: 14

LUGAR: Sociedad de Productores de Leche de San Ramón, calle José Pedro Varela s/n, San Ramón - Canelones.

Toda oferta que reciba el Contratante después del plazo fijado por él para la presentación de ofertas, podrá no ser considerada.

Vencido el plazo para la presentación de las ofertas, no se tomará en cuenta ninguna interpretación, aclaración o ampliación de ellas, salvo aquellas que fueran directa y expresamente solicitadas por escrito por la Comisión Asesora de Adjudicaciones actuante. En tal caso, el oferente dispondrá del plazo que se establezca en la solicitud para hacer llegar su respuesta.

La presentación de una oferta implica la aceptación de las condiciones establecidas en la presente invitación.

7. PLAZOS

Los plazos establecidos en este Pedido de Cotización se computan en días corridos o calendario.

Las fechas señaladas para realizar actos o hechos, así como las fechas de vencimiento de los plazos que resultaren inhábiles se prorrogarán automáticamente hasta el día hábil inmediato siguiente.

Los plazos se computarán a partir del día siguiente al del acto o hecho que determina el decurso del plazo.

El plazo para la entrega de las obras finalizadas y aprobadas por el Supervisor Técnico es de hasta 30 *días de trabajo útiles*, luego de entregada la orden de compra correspondiente. Se entiende por día de trabajo útil a aquellos libres de precipitaciones y donde el terreno a mover se encuentre en condiciones de plasticidad y capacidad de compactación suficientes a juicio del supervisor técnico. El supervisor podrá disponer la ampliación del plazo por razones fundadas en beneficio de las obras a realizarse.

8. VALIDEZ DE LAS OFERTAS

Las ofertas deberán tener un período de **validez de al menos 30 (treinta) días** contados a partir de la fecha fijada para la presentación de las ofertas del punto 6 del presente documento.

9. SOLICITUD DE ACLARACIONES POR LAS EMPRESAS

Los interesados podrán solicitar aclaraciones por escrito a la PAGINA WEB WWW.SPLSR.COM.UY hasta 72 horas antes de la fecha fijada de entrega de ofertas, las cuales se contestarán por la misma vía hasta 48 horas antes de la misma fecha.

10. ESTUDIO, EVALUACIÓN DE OFERTAS Y ADJUDICACIÓN

El o los contratos serán adjudicados a los oferentes por la totalidad de cada lote, a la oferta más baja evaluada que cumpla con las Especificaciones Técnicas y condiciones establecidas en la presente invitación. La evaluación de las ofertas y adjudicación del contrato (o los contratos), será hecha sobre la base del lote completo.

Para facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación de las ofertas, el Comprador podrá, a su discreción, solicitar a cualquier Proveedor aclaraciones sobre su oferta. No se considerará aclaraciones a una oferta presentada por Proveedores, cuando no sean en respuesta a una solicitud del Comprador. La solicitud y la respuesta deberán ser hechas por escrito. No se permitirán cambios en los precios o a la esencia de la oferta, excepto por confirmar correcciones de errores aritméticos descubiertos por el comprador en la evaluación de las ofertas.

La notificación de la resolución de adjudicación a la firma adjudicataria, constituirá a todos los efectos legales el contrato correspondiente a que refieren las disposiciones de este Pliego, siendo las obligaciones y derechos del contratista las que surgen de las normas jurídicas aplicables, los Pliegos y su oferta.

Para poder prestar los servicios el proveedor deberá presentar documentación que acredite estar al día con sus obligaciones fiscales según corresponda (Certificado Único BPS, Certificado Único DGI, Planilla de Trabajo MTSS, Póliza BSE, etc. vigente), los mismos serán exigidos al momento de la firma del contrato y en oportunidad de cada pago.

Antes de la expiración del período de validez de la oferta, el comprador notificará al adjudicatario que su oferta ha sido aceptada y le entregará la Carta de Aceptación, y Orden de Compra correspondiente según formato del ANEXO II.

No se divulgará a los Licitantes ni a ninguna persona que no esté oficialmente involucrada en el proceso de la Adquisición, información relacionada con la revisión, evaluación, comparación y calificación de las ofertas, ni sobre la recomendación de adjudicación del contrato, hasta que se haya publicado la adjudicación del mismo.

11. GARANTÍA DE LA OBRA

El constructor garantiza que la obra no tendrá defectos de construcción por el plazo de 10 años. El comprador notificará de inmediato y por escrito al proveedor cualquier reclamo a que hubiera lugar con arreglo a la garantía y el proveedor reparará las obras defectuosas en todo o en parte, sin costo para el comprador.

12. FORMA Y MONEDA DE PAGO

Las **Facturas** se emitirán en dólares americanos de acuerdo a los certificados de avance presentados por el Supervisor Técnico y el Director Ejecutivo del proyecto y aprobados por la SPLSR. Se procederá al pago de acuerdo a lo señalado en el numeral 12, certificados de avance.

Para poder cobrar los servicios el proveedor deberá presentar documentación que acredite estar al día con sus obligaciones fiscales según corresponda (Certificado Único BPS, Certificado Único DGI, etc. Vigentes).

13. LUGAR DE ENTREGA Y CRONOGRAMA DE PAGOS

Las obras se realizarán en el padrón 48358 de la 11ª secc. Judicial del departamento de Canelones, en la zona ya delimitada en el terreno y que el proveedor declara que ha visitado previamente.

LOTE 1: Represa Chica.

Los pagos se realizarán de acuerdo al siguiente cronograma. Los informes deberán ser aprobados por el Supervisor. En otros términos los pagos se realizaran de acuerdo al informe de avance de obra elaborado por el supervisor técnico.

		% Avance	% Pago s/total
Primer Informe	Limpieza del asiento de la presa	100%	25%
	Decapaje y construcción del dentellón de anclaje	100%	
	Levantamiento del talud	25%	
	Obras de toma y compuerta	100%	
	Propuesta de medidas correctivas 1	100%	
Segundo Informe	Ejecución medidas correctivas 1	100%	10%
	Levantamiento del talud	50%	
	Propuesta de medidas correctivas 2	100%	
Tercer Informe	Ejecución de medidas correctivas 2	100%	10%
	Levantamiento del talud	75%	
	Propuesta de medidas correctivas 3	100%	
Cuarto Informe	Ejecución de medidas correctivas 3	100%	10%
	Levantamiento del talud	100%	
	Propuesta de medidas correctivas 4	100%	
			% Pago
Entrega Provisoria de Obra			0%
Entrega Definitiva de Obra			45%

Una vez verificado el correcto funcionamiento de la presa (Recepción Definitiva) se realizará el pago correspondiente a la entrega definitiva de la obra. El contratante se reserva el derecho de no recibirla ya sea por aquellos que no correspondan a lo requerido, o por entrega fuera del plazo fijado o por defecto de forma, calidad o identidad, sin que el Contratista tenga derecho a ningún reclamo.

14. RETRASOS EN EL PLAZO DE ENTREGA

En caso de no cumplir con los plazos de entrega acordados sin mediar situaciones de fuerza mayor debidamente fundadas se prevé una multa de US\$ 250 por día atraso a descontar del monto a pagar para cualquier de los lotes.

Se consideraran razones de fuerza mayor aquellas de origen natural (climático, etc.) que deberán ser informadas al Supervisor Técnico dentro de las 24 horas de ocurridas y ser aprobadas por este.

15. INCUMPLIMIENTO

En caso de que el Adjudicatario no cumpla con las condiciones establecidas en este documento, el contratante intimará al cumplimiento, en el plazo de 5 (cinco) días hábiles, vía correo electrónico o telegrama colacionado indistintamente.

Se considerará incumplimiento:

Toda detención de los trabajos de obra, sin una debida justificación, ya sea por clima, roturas de equipos, etc.

En caso de que en dicho plazo el adjudicatario no cumpla, o no justifique su incumplimiento por caso fortuito o fuerza mayor, el contratante podrá optar entre: a) cancelar la orden de compra correspondiente, y continuar el proceso con el que resultare en segundo lugar, perdiendo el adjudicatario cualquier derecho adquirido sobre el llamado de referencia; b) cobrarle una multa por incumplimiento, equivalente a US\$ 500 por día de atraso, hasta un máximo de 30% (treinta por ciento del total de la obra), la cual será descontada del monto a pagar.

16. SOLUCION DE LAS DIFERENCIAS

En el eventual caso de existir diferencias en los trabajos entre lo ejecutado y lo proyectado, ya sea por concepto de unidades físicas o procedimientos constructivos, se conviene que el único documento válido para dirimir estas eventuales diferencias es el Informe Técnico elaborado por el Supervisor de obras.

17. LEYES LABORALES

Las empresas constructoras deberán cumplir con la legislación nacional, especialmente con las normas referentes a los aportes sociales de la construcción y a la contratación de los Seguros de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales establecidos en el Decreto Ley 14.411, y en las Ley 16.074 modificativas, concordantes y decretos reglamentarios. El contratante podrá solicitar en cualquier momento los comprobantes que acrediten el cumplimiento de las mismas, de acuerdo a lo establecido en la Ley 18.251.

Asimismo deberán inscribirse en el Registro Nacional de Obras y su Trazabilidad, de acuerdo al decreto 481/009 en caso de corresponder.

18. SEGURIDAD

Son riesgos del contratista desde la fecha de iniciación hasta la fecha de recepción definitiva de la obra los riesgos de lesiones personales o muerte, y de pérdida o daño de la propiedad, incluyendo dentro de esta última a modo de ejemplo, obras, materiales y equipo.

El contratista es responsable del conocimiento y cumplimiento de las Normas de Seguridad por parte de todo su personal y sub-contratista debiéndose ajustar a las disposiciones legales vigentes. En el contrato se establecerán los recaudos requeridos por parte del contratante para el cumplimiento de la normativa nacional.

ANEXO I

(MODELO DE FORMULARIO DE OFERTA)

Pedido de Cotización 1- 2017

Señores Sociedad de Productores de Leche de San Ramón.

Proyecto: *Estrategias Asociativas Agua para la Producción MGAP – SPLSR*

Tras haber examinado los documentos del Pedido de Cotización 1-2017, inclusive los anexos, de los cuales acusamos recibo por la presente, el (los) suscrito (s) ofrecemos proveer y entregar de conformidad con las esas condiciones y especificaciones por la suma de dólares estadounidenses que se detallan a continuación los presupuestos para los lotes que se señalan.

Convenimos en mantener esta oferta por un período de treinta días (30) días a partir de la fecha fijada para la entrega de ofertas, según las Condiciones de la invitación a presentar cotización; la oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de que expire el período indicado.

Esta oferta, junto con su aceptación por escrito incluida en la Notificación de Adjudicación (Orden de Compra), constituirá un contrato obligatorio.

Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a iniciar las entregas dentro de los plazos estipulados en el llamado, en 30 días útiles corridos contados a partir de la fecha de la Orden de Compra.

Entendemos que Ustedes no están obligados a aceptar la oferta más baja ni cualquier otra de la que reciban.

..... , De 2017.
Lugar Fecha

Razón Social: _____

RUT: _____

Domicilio Legal: _____

Firma: _____

Aclaración: _____

Cargo: _____

Anexo con información relativa a antecedentes de obras realizadas y del detalle del equipo y personal que será asignado a la obra.

Pedido de Cotización 1-2017

1	2	3	4	5	6
Bienes (Lote)	Cantidad	Precio Unitario	Costo Total (2 x 3)	Impuesto al Valor Agregado (IVA)	Precio Global (4 + 5)
1	Represa Chica, obra de toma y compuerta.	41.179 m3			

_____ de _____ de 2017.

Firma

(En carácter de)

Debidamente autorizado a firmar la oferta en nombre de _____

ANEXO II

Pedido de Cotización 1-2017

ADJUDICACIÓN LOTE

San Ramón, ____ de _____ de 2017

Señores de _____

Presente:

Por medio de la presente comunicamos a Usted que le ha sido adjudicada la Compra de _____ correspondiente al Pedido de Cotización N° 1-2017

En virtud de la propuesta presentada por su empresa, el detalle de la adquisición es el siguiente:

Productos: LOTE 1	Construcción de taludes, vertedero, obras de toma y compuerta y demás detallados en la memoria constructiva.
Represa Chica llave en mano.	
Precio Total IVA Incluido:	\$/USD dólares estadounidenses

Forman parte integral de la presente Orden de Compra todas las condiciones y especificaciones técnicas establecidas oportunamente en las bases del Pedido de Cotización y en el presupuesto entregado.

La o las factura(s) deberá emitirse a nombre de la Sociedad de Productores de Leche de San Ramón con RUT 020172640010 y domicilio en José Pedro Varela s/n Ciudad de San Ramón – Canelones.

Sin otro particular saluda atentamente,

ANEXO III

MEMORIA DESCRIPTIVA DE LAS OBRAS

CONSIDERACIONES GENERALES

El alambrado del predio será realizado por SPLSR y no forma parte de la presente solicitud. SPLSR designará un Supervisor quien estará a cargo del contralor de los trabajos y actuará como contraparte en cada etapa de la obra.

Limpieza, excavación de descubierta y replanteo de obra:

Antes de realizar el replanteo, toda el área donde se ubicará la presa y los sitios de préstamo, deberá estar libre de alambrados, árboles, pajonales, etc. A su vez se deberán eliminar o retirar los mismos en el área a inundar, previo al comienzo de la obra. Todo este material se dispondrá en una zona donde no perturbe la ejecución de la obra.

Para el replanteo de obra un Ing. Agrimensor emplazará un mojón de referencia en el sitio, el cual se mantendrá fijo durante la obra.

Previo al inicio de los trabajos de construcción, el supervisor de obra en presencia del contratista, indicará y marcará en forma precisa en el terreno todos los detalles de la obra. Los mismos incluirán en cada una: eje del dique, pie de los taludes aguas arriba y aguas abajo, dentellón de anclaje, ubicación de la tubería de toma, vertederos laterales y ubicación de la zona de préstamo del material para la construcción del dique.

Descubierta. – Cumplido el replanteo se realizará el retiro de la capa de suelo superficial, hasta una profundidad de 0,15 metros de espesor con la vegetación existente. Si aparecieran zonas con materiales imprevistos inapropiados para fundación, el supervisor deberá dar las indicaciones necesarias a su equipo de obra para evitar su uso. A medida que progresa la construcción y en función de los materiales presentes en las zonas de préstamos se deberá realizar la descubierta de la zona del vertedero.

El material superficial extraído será colocado en un sitio adecuado de la zona para que posteriormente pueda ser utilizado de manera de asegurar un rápido empastado de las zonas desnudas de vegetación, previniendo la erosión y deterioro por acción de la lluvia y el agua. Se cubrirá los taludes, así como el área desnuda del vertedero, con el material de limpieza.

Núcleo Central, Dentellón y Cuerpo de la presa

Para la construcción del núcleo central y del dentellón, se usará el material arcilloso de tipo CL, que se obtiene como préstamo del mismo lugar destinado al vaso, como se pudo clasificar en campo. Se excluirán los materiales que tengan granos calcáreos en su composición. Los suelos se irán colocando en capas delgadas de alrededor a 20 o 30 cm en el sentido longitudinal de la presa subiendo su cota de modo horizontal y uniforme. Estas capas se irán compactando con los equipos compactadores, rodillo, pata de cabra y maquinaria que se utilice para el acarreo hasta llegar a una densidad adecuada verificando que la humedad del material sea la óptima para poder alcanzar su mejor grado de compactación.

Se respetará la geometría que figura en los planos de proyecto sin perjuicio de alguna indicación que realice el supervisor de obra durante la misma, de modo de que se asegure la fundación de la presa en materiales impermeables que no promueva el pasaje de agua por debajo de la represa según se indica en los planos de proyecto. Los cambios necesarios realizados en obra quedarán documentados.

El resto del material existente en el lugar, de tipo SC, que sea apto a juicio de la supervisión de obra, podrá ser utilizado para la construcción del resto de la presa. Se tendrán las mismas consideraciones antes mencionadas, en cuanto a la compactación y construcción del terraplén. Para la selección del material se podrá requerir la realización de ensayos de laboratorio, de acuerdo a lo instruido por el Supervisor de obra.

Para la construcción del final del talud aguas arriba se podrá usar suelos provenientes de capas más profundas de forma de obtener materiales arcillosos con mezcla de roca descompuesta de cierto grado de impermeabilidad y para la construcción del talud externo aguas abajo se podrán utilizar materiales de capas más superficiales, arcillosos aunque de menor grado de impermeabilidad.

En el talud de aguas arriba y hasta una cota aproximada de un metro por debajo del nivel normal del agua se realizará una protección con enrocado tipo Rip-Rap, con piedras de tamaños entre 20 y 30 cm, formando una capa de unos 50 cm de espesor. La misma se emplazará sobre un manto cama de canto rodado, obtenido también del lugar.

Coronamiento

El coronamiento tendrá una pendiente transversal de aproximadamente 2% desde el eje a cada lado.

Descarga de toma (denominado “Servidumbre aguas abajo” en los planos)

Cuando la construcción del terraplén alcance la cota propuesta en el proyecto se procederá a la instalación de la tubería de toma en el lugar y cota indicados. El terraplén se deberá cortar con retroexcavadora en forma transversal. Luego de ubicada la tubería de PVC se construirán los collarines en cada unión de caño y se construirá la cámara de entrada y de salida de acuerdo a especificaciones en los planos.

La cámara de entrada será de mampostería revocada e impermeabilizada, a la que se amurará una reja construida en varillas de hierro de 12 mm cada 3cm, en ambos sentidos.

Se respetarán las dimensiones que figuran en el plano de proyecto.

Una vez colocada la tubería, y verificado las cotas y pendientes se procederá al relleno de la zanja. La compactación de la tierra en la misma se realizará con maquinaria adecuada, como por ejemplo el pata-pata.

Cierre de los trabajos

Todos los trabajos deberán ser ejecutados y terminados correctamente. Una vez finalizados los mismos se deberán retirar los restos de materiales y realizar la regularización de las excavaciones especialmente en las zonas que queden fuera del área del embalse sobre los extremos del dique.

Previo al llenado del embalse se colocará sobre la parte baja del talud aguas arriba una regla con escala graduada de forma de llevar el control de niveles del embalse.

REPRESA CHICA.

Ver planos de perfil transversal y planta.

Diseño de la Presa – parámetros finales

Las características de esta obra más relevantes son:

- Movimiento de tierra en terraplén: 41.179 m³.
- Volumen de decapaje: 3.100 m³.

-
- Condición de zona de préstamo: buena.
 - Volumen de agua total a cota de vertedero: 434.100 m³.

 - Altura de la presa: 6,8 m
 - Ancho de coronamiento: 4,00 m
 - Talud aguas arriba 3H:1V, talud aguas abajo 2H:1V
 - Longitud de terraplén: 624 m.
 - Borde libre: 1,50 m.

 - Cota de vertedero: 19,50 m (relativa).
 - Ancho de vertedero: 20 m

 - La compuerta de la Cámara de descarga (Válvula Regulación Exclusa según figura en el plano) será provista por la SPLSR.

Otras recomendaciones que se realizan para la adecuada construcción de este embalse son:

- Corte del tajamar existente.
- Limpieza de la vegetación de la superficie ocupada por el lago a cota de vertedero (fundamental para calidad de agua).